

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

POZO ALMONTE, 17 ABR 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE

Nº 193 /

V I S T O S :

- 1.- El Decreto Supremo N° 918 de excepción, que declara como zona afectada por catástrofe derivada de sismo de gran magnitud a las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá y dispone norma de excepción que indica.
- 2.- El Decreto Supremo N° 925 de fecha 04 de Abril de 2014, que dispone medidas de carácter extraordinario que indica para organizar y agilizar las acciones necesarias para la atención de damnificados y el pronto restablecimiento de las zonas afectadas por el terremoto del 1 de Abril de 2014.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 148 N° 3 y 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los peligros que presentan edificaciones provocados por el sismo acaecido el día 01 de Abril de 2014, que afectó a la Comuna de Pozo Almonte.
- 2.- El Informe Técnico de Inspección de fecha 17 de Abril de 2014, del Director de Obras Municipales que solicita al Sr. Alcalde, ordenar la demolición total del inmueble ubicado en calle 16 de Julio N° 328 de la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, debido a los daños que presenta su estructura siendo un peligro inminente de derrumbe con el consiguiente peligro para sus moradores.
- 3.- La Resolución N° 009 de fecha 17 de Abril de 2014 de la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

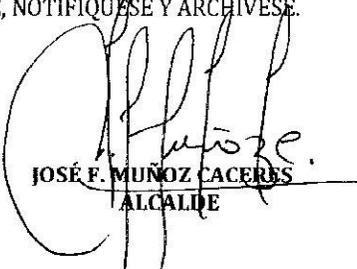
- 1.- PROCEDASE a la demolición total del inmueble ubicado en calle 16 de Julio N° 328 de la localidad de La Tirana, Comuna de Pozo Almonte, de propiedad de la Sra. Marianela Callasaya Funes, RUT N° 9.199.363-5, por no ofrecer las debidas garantías de seguridad.
- 2.- NOTIFIQUESE personalmente por parte de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales al propietario del inmueble, entregándole copia íntegra del presente decreto.
- 3.- OTORGUESE un plazo de 3 días para proceder con lo ordenado en el presente documento, contados a partir de la fecha de notificación al propietario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- 2ª Comisaria de Carabineros de Pozo Almonte
- Oficina de Partes


JOSÉ F. MUÑOZ CACERES
ALCALDE